



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“17. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

17.7(050/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista instando la implantación de una red de contenedores para recoger el aceite doméstico usado y pilas usadas (4.1.7)

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martínez, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de febrero de 2016, nº 2534, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un residuo particularmente contaminante es el que procede del consumo doméstico de aceites vegetales (aceite de cocina y conservas), que una vez utilizados suele acabar en la red de alcantarillado, contaminando las aguas subterráneas, fluviales y marinas. Además, el aceite y las grasas son uno de los principales problemas de las depuradoras de aguas residuales, en las que la presencia de estos elementos provoca un mal funcionamiento y unos elevados costes de mantenimiento. Se estima que cada litro de aceite vertido contamina 1000 litros de agua. Por todo ello, verter el aceite doméstico usado por el fregadero causa un importante impacto en el medio ambiente. En España se calcula que dos tercios de este residuo terminan en las alcantarillas, ocasionando diversos problemas:

- *Atascos en tuberías*
- *Trabajo extra para las plantas de tratamiento de aguas residuales y consecuente incremento de los costes. La eliminación del aceite en las plantas depuradoras es un grave problema, y representa una gran parte de los costes operativos de depuración.*
- *Aumento de plagas urbanas y generación de malos olores en las casas.*

Se estima que cada familia, con cuatro miembros de media, genera al año unos 20 litros de aceite doméstico usado. En total, España genera anualmente unos 200 millones de litros. El aceite doméstico es un residuo altamente contaminante y su reciclaje es absolutamente necesario para conseguir un medio ambiente sostenible.

Los beneficios ambientales que se consiguen mediante el reciclaje del aceite doméstico son:

- *Eliminación de un residuo altamente contaminante del agua.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Reutilización del agua depurada*
- *Abaratamiento en la depuración de aguas residuales.*
- *Reducción en la degradación y obstrucción de los sistemas de saneamiento.*
- *Disminución de la probabilidad de proliferación de microorganismos dañinos para la salud.*

Cada vez son más los Ayuntamientos que instalan en sus ciudades sistemas de recogida del aceite usado a través de contenedores y las valoraciones obtenidas son muy positivas. La extensión de este sistema a cada vez más municipios de nuestra Región supondrá por tanto una mejora relevante del medio ambiente y unos menores costes en la gestión integral del ciclo del agua.

Los ciudadanos, en nuestra Comunidad, pagan a través de la factura por suministro de agua cantidades importantes para la depuración de las aguas residuales y, por tanto, las medidas presupuestarias incidirían en la reducción del coste de la depuración que permitirían disminuciones en el importe a pagar por los vecinos.

Por otro lado, algo similar ocurre con las pilas usadas. Las pilas son muy útiles, pero cuando se gastan, y no son recicladas de la forma adecuada, pueden ser muy nocivas para el medio ambiente. Una sola pila de mercurio podría contaminar hasta 600.000 litros de agua, ya que contiene metales y sustancias químicas tóxicas: el mercurio, el cadmio o el plomo son peligrosos para la salud y el medio ambiente, si no se tratan de forma adecuada ya que, con el paso del tiempo y por descomposición, sus elementos se oxidan y derraman diferentes tóxicos en el suelo, agua y aire. Lo mismo sucede cuando se queman en basureros o se incineran.

A lo largo de la ciudad, disponemos de diversos contenedores para el reciclado de elementos orgánicos así como papel, envases y vidrios, pero no contamos con contenedores para la recogida de aceite doméstico usado ni para pilas. Por ello, los ciudadanos se ven obligados a llevar estos residuos al único punto limpio existente en nuestra ciudad. Esto requiere un importante esfuerzo del consumidor por desplazarse a este lugar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos, para que sea considerada y en su caso adoptada, la siguiente

MOCIÓN

1. *En el plazo más breve posible, y en todo caso antes de seis meses, se procederá a la implantación en nuestra ciudad de una red de contenedores para la recogida de aceite doméstico usado y de pilas usadas.*
2. *Simultáneamente se pondrá en marcha una campaña de concienciación y sensibilización para posibilitar un uso adecuado y eficiente del nuevo sistema. Además, se incluirá en la página web municipal información sobre la ubicación y funcionamiento de estos contenedores. Igualmente se publicarán anualmente*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

datos sobre la recogida selectiva de aceite doméstico y pilas, desglosados por barrios/zonas, con el fin de incidir en la concienciación ciudadana en relación a la recogida de estos aceites y pilas.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, de 16 de febrero de 2016, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Proceder, en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de seis meses, a la implantación en nuestra ciudad de una red de contenedores para la recogida de aceite doméstico usado y de pilas usadas realizando previamente un estudio sobre tipo de contenedores que deben instalarse, lugares adecuados para la ubicación de los mismos, etc.

Segundo.- Poner en marcha, simultáneamente, una campaña de concienciación y sensibilización para posibilitar un uso adecuado y eficiente del nuevo sistema. Además, se incluirá en la página web municipal información sobre la ubicación y funcionamiento de estos contenedores. Igualmente se publicarán anualmente datos sobre la recogida selectiva de aceite doméstico y pilas, desglosados por barrios/zonas, con el fin de incidir en la concienciación ciudadana en relación a la recogida de estos aceites y pilas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a uno de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

